

## DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE BUENOS AIRES, PARA MEDIAR EN LA LUCHA ENTRE PAZ Y QUIROGA (1)

1829 - 1830

---

Pocos días antes que expirara el interinato del general Viamonte, el 20 de noviembre de 1829, se nombraba la comisión mediadora o pacificadora, anunciada en la circular de 9 de setiembre p.pdo. (2), compuesta de Pedro Feliciano

(1) Fragmento de un capítulo de la obra en preparación sobre *El primer Gobierno de Rosas y la afirmación del federalismo*. Me propongo en este ensayo encarar, una vez por todas y en forma práctica, la historia nacional y no de Buenos Aires, exclusivamente. Como no siento la nerviosidad de ganar de mano a ningún colega, publicaré mi trabajo cuando considere haber aclarado los problemas esenciales.

(2) En efecto, este propósito del gobierno provisorio de Viamonte se manifestó, simultáneamente, con la noticia de su instalación a los pueblos del interior. Después de referirse al estado de los ánimos aun exaltados, sostenía que Buenos Aires no podía « contemplar impasible el cuadro que presenta la República, ni permanecer inactivo en los oficios fraternales que ellas exigen para venir á un punto en que se acuerden los intereses de los pueblos en particular, con lo que exige imperiosamente el honor y la vida de la nación. El gobierno de Buenos Aires se hará oír muy pronto, por el órgano de sus enviados públicos, del gefe de esta provincia, y se lanzará si fuere necesario en medio de los disidentes para tomar parte en la gloria de impedir el escandalo de las contiendas intestinas; promover una sincera reconciliacion, y solicitar entre la familia argentina, los acuerdos que aseguren el reposo interior y conserven el brillo de los hechos gloriosos que ilustran la historia de la Patria » (*El Lucero*, Nº 3, p. 2, col. 1 a 3, de 10 de setiembre de 1829). El periódico en donde apareció esa circular contiene un comentario en el que se advierte como « la guerra civil ha cundido en las provincias interiores, arrasa su territorio, destruye su poblacion, perjudica esencialmente todos los intereses. Cambios importantes han tenido lugar; probablemente todavía hay mas que hacer; pero no habrá mas médio, que la fuerza para realizarlos? Es la última á que se debía ocurrir; puesto que siempre trae en pos de sí males;

Cavia y Juan José Cernadas, como principales, y en calidad de ayudante, al sargento mayor de artillería, Pedro Alvarez Condarco <sup>(1)</sup>. El propósito ostensible, según su fundamento,

y de tal naturaleza que no permiten alegrarse del bien que haya producido» (*El Lucero*, N<sup>o</sup> 4, p. 2, col. 3, de 11 de setiembre de 1829). Estas consideraciones embravecieron a los unitarios, como veremos más adelante. El mismo día, 20 *El Lucero* daba la noticia y agregaba que le parecía que el viaje estaba muy próximo, «pues sabemos que se han dado ya las órdenes necesarias para que se aliste el coche que debe conducirlos» (*El Lucero*, Buenos Aires, N<sup>o</sup> 63, viernes 20 de noviembre de 1829, p. 3, col. 3).

(1) *Registro oficial de la provincia de Buenos Aires*, diciembre 1<sup>o</sup> de 1829, núm. 11, lib. 8, p. 29 [n<sup>o</sup> de orden] 1264. Cada comisionado debía gozar de 3000 pesos anuales. En realidad la Comisión mediadora fué obra de Rosas, según lo da a entender expresamente en carta de 16 de diciembre de 1832 a Quiroga, en donde aludiendo a la conducta de uno de sus miembros, Cernadas, en la Junta de Representantes decía: «Por lo q.<sup>e</sup> convenga debo poner en su conocim.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> uno de los q.<sup>e</sup> me há echo mas guerra en estos ultimos meses es el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Jose Cernadas, tomando p.<sup>a</sup> ello ocasion dela gran Question q.<sup>e</sup> se ha ventilado en la Junta de Representantes, sobre si convenia investir nuevam.<sup>te</sup> al Gob.<sup>no</sup> de facultades extraordinarias; cuya qüestion han tratado el y otros de darle un caracter odioso, é irritante, q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> si no podia tener atendidas las circunstancias cnq.<sup>e</sup> todos, incluso ellos mismos, conocen se halla el Pays. — En este negocio lo q.<sup>e</sup> hace mas vituperable la conducta del Dr. Cernadas es q.<sup>e</sup> ha olvidado q.<sup>e</sup> á mi me debe haber principiado á figurar en el Pays, p.<sup>r</sup> la parte q.<sup>e</sup> tube en su eleccion p.<sup>a</sup> la comision mediadora en consorcio del S.<sup>r</sup> Cavia, y q.<sup>e</sup> apesar de no sér de los mas abentajados en su profesion de letrado, lo nombré de camarista en propiedad, cuyo empleo le importa la renta q.<sup>e</sup> goza de doce mil pesos anuales fuera de la gran concideracion q.<sup>e</sup> dá ala Persona q.<sup>e</sup> lo exerce» (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *Secretaría de Rosas*, 1832). Como se ve, Cernadas, casi se iniciaba en la vida política; el verdadero director de la misión era Cavia, quien, como dice Paz, «llevaba la voz, y parecía ser el exclusivo director de las negociaciones; el segundo, aventajando mucho a Cavia, en decencia y honradez, aparecía poco menos que un ente nulo, o como dijo uno: un ser nada» (*Memorias Póstumas del General José María Paz*, segunda edición, t. II, p. 191, La Plata, 1892). Cavia, efectivamente, tenía ya una larga actuación pública; había nacido en Buenos Aires, según Molina Arrotea, García y Casabal, y en Montevideo, según Zinny; desde un comienzo actuó en la revolución, figurando como secretario de los representantes de la Junta que fueron al Paraguay en 1811; en 1814, actuó en Montevideo cuando la rendición de la plaza, como escribano de gobierno, primero, y como secretario de Soler, que fué nombrado Gobernador intendente de la provincia oriental. Activo periodista, se supone, según Zinny que escribió en *Al Avisador Patriota* (1817), el *Americano* (1819-1820), en donde combate el sistema federal, *El Imparcial* (1821), *El Patriota*

era “terminar cuanto antes la guerra en que [estaban] envueltas las provincias”, a cuyo efecto, la Comisión [iría] a las interio-

(1821), *Las Cuatro Cosas* (1821), — atribuido por Molina Arrotea, García y Casabal y negado por Zinny (*Efemeridografía Argirometropolitana*, p. 38) —, *El Argentino* (1824-1825), en unión con Dorrego, García (Baldomero) y Ugarteche, en donde se sostuvo el federalismo contra el Congreso, *El Nacional* (1824-1826), con Ignacio Núñez, Valentín Alsina y otros, *El Ciudadano* (1826) contra el Congreso por la creación de la Capital de Buenos Aires, y la supresión de la provincia; *El Tribuno* (1826-1827), que editó en colaboración con Dorrego, minando el Congreso y la Presidencia de Rivadavia; el *Clasificador* o *Nuevo Tribuno* (1830-1832), importante para este período que nos ocupa; el *Censor Argentino* (1834). En 1844, colaboró en la *Gaceta Mercantil*. Además tradujo y redactó varios trabajos originales; entre los primeros, se cuenta un *Impreso publicado en París en el mes de julio del corriente año por monseñor de Pradt . . . . . que comprende los acontecimientos de los tres anteriores, ocurridos en la América Meridional y el Brasil . . . . . traducida del francés al castellano por don PEDRO FELICIANO CAVIA, oficial primero de la secretaría de Estado en el departamento de gobierno de esta capital, Buenos Aires, Imprenta de los Niños expósitos, 1817; contiene notas e hizo una reedición en 1818, aunque ya el trabajo había sido vertido en castellano y editado en Burdeos el mismo año 1817, sin que él lo supiera. Otra traducción es la intitulada: *Manuscrito llegado de Santa Helena a Inglaterra, de un modo desconocido, impreso en Londres por Juan Murray, Albermale Street, 1817; y traducido del francés al castellano por Don PEDRO FELICIANO CAVIA en esta capital, Buenos Aires, Imprenta de Alvarez, 1820, precedida de una advertencia y notas del traductor. Entre los opúsculos originales, se citan dos importantes: *El protector nominal de los pueblos libres, D. José Artigas, clasificado por El Amigo del Orden* [PEDRO FELICIANO CAVIA], Buenos Aires, 1818; y otro que atañe muy directamente a este parágrafo y consecuencia de esta misión, intitolado: *Recurso del Tribunal de la opinión pública, que en la justificación de su conducta oficial hacen los individuos que compusieron la Comisión Mediadora, enviada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cerca de los beligerantes del Interior, con el objeto de negociar la terminación de la guerra civil*, Buenos Aires, Imprenta Republicana. En la segunda década de la revolución tuvo actuación pública destacada ya sea como diputado al Congreso, en calidad de diputado por Corrientes en 1826, como secretario de la misión Guido-Balcarce, que negoció la paz con el Brasil, y de Manuel Moreno a la Convención Nacional de Santa Fe, para obtener en 1828, la ratificación de dicho tratado. Sus dos últimos destellos de vida pública los tuvo en esta Misión y la legación a Bolivia en 1832, para terminar, olvidado en la miseria — por haber disgustado a Rosas en el asunto de las facultades extraordinarias en la Junta de Representantes —, el 23 de julio de 1849, sin que nadie anunciara su muerte. Zinny, que nos ha guiado en esta nota, reproduce una carta de Cavia, de 23 de julio de 1845 dirigida a un señor**

res “para negociar la mas pronta terminación” art. 1º), (1) con lo que debían lograrse estrechas relaciones entre los “pueblos que forman una misma nación”.

Y el 1º de diciembre, restablecida la Junta de Representantes, el mismo Viamonte exponía en un conciso Mensaje, entre otras cosas, las buenas relaciones con Córdoba en virtud de un tratado (2), “el que se publicará luego que sea ratificado”. “Las provincias de Salta, Tucuman, Santiago y Catamarca, hasta donde ha podido llegar la voz, — agregaba — han respondido de acuerdo á las invitaciones amistosas y fraternales del Go-

M. L. en que después de noticiarle que ha sufrido una seria dolencia le expresa que su « situación es la más amarga, pues ni aun tengo arbitrios para consultar a un facultativo. En tal estado he puesto mis ojos en Vd., como uno de mis conciudadanos filantrópicos y benéficos, interpellando su buen corazón, para que me proporcione alguna limosna o socorro que el supremo Compensador de las buenas acciones le retribuirá sin duda ». En *El Clasificador* demuestra adhesión hacia Quiroga, dando gran preferencia a la documentación de este caudillo. En cuanto a Cernadas, según el juicio que ya vimos de Rosas, no pudo permanecer mucho tiempo en el país, pues tuvo que emigrar en 1838, y después de Caseros se incorporó a la carrera judicial (véanse: A. ZINNY, *Efemeridografía argirometropolitana*, etc., pp. 295-302, Buenos Aires, 1869; CARLOS MOLINA ARROTEA, SERVANDO GARCÍA [que se retiró] y APOLINARIO CASABAL (abogados), *Diccionario biográfico nacional, que contiene: la vida de todos los hombres de estado, escritores, poetas, militares, etc. (fallecidos) que han figurado en el país desde el descubrimiento hasta nuestros días*, tomo primero [único], entrega III, letra C, pp. 228-229).

(1) *Registro oficial*, cit.

(2) El tratado había sido firmado en Buenos Aires, el 27 de octubre de 1829 entre Tomás Guido, ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno de Viamonte, y los comisionados cordobeses José María Bedoya y José Joaquín de la Torre, que fueran nombrados por Paz en julio de 1829 para mediar entre Rosas y Lavalle. En 8 de octubre de 1829, el ministro general de Córdoba, José M. de Isasa, les expresaba « q.º ninguna cosa le es mas lisongera, q.º obrar de acuerdo con el Gob.º de esa Prov.ª en puntos que abrazan el bien general de todos los Argentinos » (FAC. DE FIL. Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina*, t. XVI, p. 35, en prensa); acepta por tanto entrar en una liga contra los indios como así también a formalizar un compromiso, en atención a que después de las notas cambiadas entre el Gobierno de Buenos Aires y José M. Paz, gobernador de Córdoba, las relaciones eran cordiales (véanse comunicaciones de 17 de setiembre, 25 de setiembre, 5 de octubre y 9 de octubre, en FAC. DE FIL. Y LETRAS, *cit.*, *Documentos*, *cit.*, t. XVI, pp. 30, 32 y t. XV, pp. 4 y 5, respectivamente).

bierno provisorio, que ha ofrecido su mediación para cortar la guerra que agita aun algunos pueblos. Este paso, que ha merecido el aplauso general de las provincias, sera ciertamente secundado por ellas, y una comision encargada de este importante objeto, partirá dentro de pocas horas. Si, como es de esperarse, los resultados corresponden ahora al voto universal de los pueblos, el Gobierno habrá completado felizmente la obra inestimable de la paz. Al principio, tantas veces funesto, de intervenir á mano armada en el régimen interior de cada provincia, sucederá entonces una politica benévola, franca, leal y esencialmente pacífica, que estrechará de día en día los vinculos preciosos que la naturaleza ha formado entre los pueblos de la unión". (1)

En realidad, como dije, el pensamiento del envío de la Comisión se había gestado desde tiempo atrás; baste recordar la circular mentada de 9 de setiembre; y en 18 de octubre de 1829, Tomás Guido pedía al Ministro general de Santa Fe, un informe urgente sobre "el estado positivo de los negocios del interior por la influencia que naturalmente deben tener sobre las medidas ulteriores que convenga adoptar en bien de ambas provincias, como por que preparándose este Gob.<sup>no</sup> a despachar tan pronto como le sea posible la Comisión mediadora, quisiera dar a sus Enviados bases fundadas sobre el estado real de los Pueblos de la República" (2). Le interesaba especialmente la noticia sobre el estado de la guerra en San Juan y Mendoza, después que Quiroga había sido vencido por Paz en la Tablada, pues el principal objetivo era intervenir en la contienda de estos dos (3). Se suponía que Alvarado había sido depuesto, y los Aldao, auxiliares de Quiroga, se encontraban de nuevo en el poder. Santa Fe contestó que apoyaba todo plan de conciliación y por ende incitaba a proceder. Córdoba, o mejor dicho Paz, sabía todo mediante carta de Oro de 17 de noviembre, o sea tres días antes de la designación de la Comisión motivo de la consulta, al decir que se había contestado a Buenos

(1) *Registro oficial*, cit., diciembre 9 de 1829, Núm. 12, Lib. 8, pp. 11 y 12.

(2) FAC. DE FIL. Y LET., cit., *Documentos*, cit., t. XV, p. 7.

(3) La situación de Mendoza y San Juan había sido de lo más confusa desde el momento en que Quiroga fué vencido en La Tablada.

Aires excitándola “vivamente a emplear toda su influencia para hacer cesar la guerra civil” (1). En la respuesta a que alude, que es del 11 de noviembre, expresaba el ministro general, Pedro de Larrechea, que la misión santafecina había fracasado y que si bien algunas provincias la habían aceptado en seguida, otras no lo hicieron. Prosigue ya más en detalle la información, pues “según las últimas noticias recibidas en Córdoba, el Gobierno de Mendoza se inclinaba a entrar en una política más pacífica, y aun habían enviado una comision al Gral. Quiroga p.<sup>a</sup> anunciárselo, la cual en la primer conferencia había encontrado resistencia. Estas noticias sin embargo necesitan confirmacion. — El combate de los dos partidos en Mendoza al arrojar del puesto al Gral. Alvarado ha sido sangriento y el triunfo del uno parece indudable q.<sup>e</sup> ha sido acompañado de excenas muy lamentables. — El Gral. Quiroga ocupa la Ciudad de S.<sup>n</sup> Juan con sus fuerzas y ha abandonado la Prov.<sup>a</sup> de la Rioja la q.<sup>e</sup> se considera ocupada por las fuerzas, de Salta, Catamarca y Tucuman, en aquella parte inmediata a sus confines con Catamarca. El Gefe de estas fuerzas es el Sor. Gobernador del Tucuman. — En S.<sup>n</sup> Luis una porcion considerable de poblacion de la Campaña se había sublevado encavezada p.<sup>r</sup> el Ex-Gobernador Guñazú; mas parecia cierto q.<sup>e</sup> este había sido bencido últimam.<sup>te</sup> por un destacam.<sup>to</sup> de cavalleria de la Dision de Córdoba q.<sup>e</sup> ocupa aquella Provincia. — Vna parte de la Milicia de Cordoba q.<sup>e</sup> tiene su domisilio en la Sierra en numero considerable desobedeció al Gobierno y andaba fujitiba en los vosques donde eran perseguidos. — Finalm.<sup>te</sup> las disposiciones q.<sup>e</sup> se tomaban en Cordoba indicaban movimientos de tropas en direccion acia los Pueblos del antiguo Cullo, apesar de q.<sup>e</sup> exciste la causa de la paralizacion de las operaciones de la guerra q.<sup>e</sup> ha sido la escaces de caballos en estado de servicio” (2). Termina el oficio expresando el deseo de que el gobierno de Buenos Aires “lleve a egecucion su resolucion de emplear la influencia

(1) MUSEO MITRE, *Papeles de D. Domingo de Oro*, tomo II, p. 210, Buenos Aires, 1911. La carta de Oro tenía el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de López y expresaba el deseo de « combinarse con Buenos Aires y Córdoba para todos los puntos del interés nacional ».

(2) *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, Gobierno, Santa Fe, 1815 a 1832, S. 5, C. 4, A. 10, N<sup>o</sup> 2; copia existente en el Instituto de investigaciones históricas.

poderosa q.<sup>e</sup> le da su importancia política en hacer cesar cuanto antes la funesta guerra civil". (1)

Santa Fe, con Amenábar y Oro, había fracasado ante idéntica tentativa y ahora Buenos Aires, por cierto, necesitaba del auxilio benévolo de aquella, aunque más no fuese para permitir el paso. Y así se explica que el mismo día 20 de noviembre, el de la designación, se oficiara a Santa Fe dando noticia de la providencia tomada, y como esta provincia no conservaba enemistad con Córdoba, ni siquiera velada, quedando sólo Quiroga en lucha a pesar de haber iniciado la campaña como resultado del movimiento decembrista. Córdoba, a su turno, estaba bien enterada de los propósitos de Buenos Aires por Oro. En la misma nota a Santa Fe, la incitaba en forma indirecta a que se uniera a la mediación, pues "los mismos Comisionados van plenam.<sup>te</sup> autorizados para recibir del E. S. Gob.<sup>or</sup> de S.<sup>ta</sup> Fe cualquier encargo relativo al mismo objeto, pues que habiendo tomado la iniciativa en él, no puede dudarse que por ineficaz que haya sido aquí su mediación ante uno de los Gob.<sup>nos</sup> disidentes, se complacerá en contribuir de nuevo á que tenga efecto, uniendo sus esfuerzos á los del Gob.<sup>o</sup> de B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> (1).

El mismo día del decreto, se participaba a Cavia y Cernadas su nombramiento, y seis días más tarde se noticiaba a Quiroga y a Córdoba la designación, mientras que a las demás provincias, se hacía por circular del 28 de noviembre. En cuanto al comentario de *El Lucero*, (3) periódico oficial, cuya parte política salía con el visto bueno del Ministro de Gobierno, pintaba con colores sombríos el encarnizamiento de los beligerantes, y que más adelante extractaremos, para mostrar el tono con que se pretendía orientar a la opinión. Es interesante hacer notar el sentido y contenido de cada una de las comunicaciones. Conviene hacer resaltar, en primer término, la dirigida a Quiroga. Aparecía por la referida nota, adoptando el Gobierno de Buenos Aires una posición objetiva y neutral en virtud de que el pacto de

(1) *Ibid.*, *loc. cit.*

(2) FAC. DE FIL. Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 14.

(3) *El Lucero*, Buenos Aires, n.º 64, sábado 21 de noviembre de 1829, p. 2, col. 1 a 3; n.º 70, sábado 28 de noviembre de 1829, p. 2, col. 2 y 3, p. 3, col. 1.

24 de agosto había traído la paz en la provincia, pero que debía, a su turno, alzar “la voz para advertir a los demas pueblos de la Rep.<sup>ca</sup> su peligro y su deshonra si no terminaba cuanto antes la lucha desastrosa en que se hallaban empeñadas” (1). Insiste en los conceptos de la circular de 9 de setiembre, apenas instalado Viamonte, a los pueblos del interior (2), en que se anunciaba una política imparcial y moderada. Parecía que con esto quería crearse una atmósfera de conciliación, de bienestar social, la que había sido bien recibida por la mayoría de las provincias interiores, y en especial por parte de una de las provincias en armas, Córdoba, “que manifiesta estos mismos deseos” (3), razón por la cual supone que el general Quiroga será tan magnánimo como su adversario — el general Paz — “toda vez que se presenten bases regulares y justas que consulten los derechos positivos de los Pueblos” (4). Funda-

(1) FAC. DE FIL. Y LET., *cit.*, *Doc. cit.*, t. XV, p. 16.

(2) Publicada en *El Lucero*, *loc. cit.*

(3) En efecto, el 25 de setiembre de 1829, el general Paz felicita a Viamonte por la conciliación en Buenos Aires y al manifestar « su perfecta conformidad [en que cese la guerra civil] no puede prescindir de exitar al mismo E.<sup>xmo</sup> S.<sup>or</sup> Gob.<sup>r</sup> para q.<sup>e</sup> constantem.<sup>te</sup> haga valer el alto influxo, á q.<sup>e</sup> le dá d.<sup>ro</sup> la importancia de la Provincia q. preside, á efecto de q. la República Argentina aparesca de nuevo, y ocupe cuanto mas antes, el lugar distinguido que debe optar entre las Naciones constituidas. Cualquier retardo acia éste importante objeto, retardará la organización conveniente en las Prov.<sup>s</sup> conservará por mas tiempo ese espíritu de aislamiento, y de rivalidad tan funesto; y las Naciones que nos observan, muy al cabo de la influencia q.<sup>e</sup> exersen en los Pueblos, los Gobiernos, harán justamente culpables á los q. preciden las Provincias, de un estado de disolucion que tanto nos deshonra ». (en FAC. DE FIL. Y LET., *cit.*, *Docum. cit.*, t. XVI, p. 33). El mismo Paz, en sus *Memorias*, *cit.*, t. II, p. 191, dice, aludiendo a la guerra con Quiroga, que « algo debía hacer el gobierno de Buenos Aires, pues no podía permanecer frío espectador de la gran cuestión que se discutía en el interior. Al fin, despues de excitaciones y dudas, resolvió mandar una misión que llevara el título de *mediadora* ».

(4) FAC. DE FIL. Y LET., *cit.*, *Documentos*, *cit.*, t. XV, p. 17. Santa Fe, mejor dicho, Estanislao López, había sido bien explícito cuando contestó a la referida circular de 9 de setiembre y hasta había formulado consideraciones sobre la organización constitucional inmediata, en su respuesta de 14 de octubre, al decir: los mismos « sentimientos [obran en] el E.<sup>xmo</sup> S.<sup>or</sup> Gob.<sup>or</sup> de Bu.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> en consonancia con los ardientes deseos q.<sup>e</sup> ha mostrado constantemente a este respecto el infrascripto, como igualm.<sup>te</sup> el q.<sup>e</sup> las provincias saliendo del estado de aislamiento en q.<sup>e</sup> se encuentran, se constituya



do en estos principios se envía la Comisión mediadora, “con amplias facultades para ofrecer al S.<sup>or</sup> gen.<sup>1</sup> Quiroga y a los demás pueblos que están en armas la mediación” (1). Y como no quiere tomar actitud alguna de beligerancia, no entra al “fondo de las cuestiones que han suscitado la contienda, por que sería difícil conservar la impasibilidad que corresponde á un mediador, y por que nada adelantaria sobre el convencim.<sup>to</sup> que los sucesos practicos hayan formado en el S.<sup>or</sup> Gen.<sup>1</sup> Quiroga, y demas autoridades de la Rep.<sup>ca</sup>; se limitará solam.<sup>te</sup> á presentar al S.<sup>or</sup> Gen.<sup>1</sup> un ejemplo arto espectable para que pueda ser olvidado” (2). Esta forma de presentarse por parte del gobierno federal de Buenos Aires, ante un caudillo que en la acción contra los unitarios, había hecho causa común cuando la revolución de Lavalle, era un tanto delicada. De ahí que se busca justificar esta nueva actitud, máxime ante un temperamento impulsivo y de franqueza brutal como ofrecía Quiroga (3). Es cierto, agrega la nota, que los partidos federal y unitario lucharon encarnizadamente en Buenos Aires, durante siete meses, pero primó el patriotismo de no hundir la Nación, hasta que dominando la gran masa de federales, vino la transacción que convirtió “las opiniones e intereses de todos en reparar los males de la guerra, [y] nos ha trahido el orden legal que pretendía la mayoría de la Prov.<sup>a</sup> que los Gob.<sup>nos</sup> amigos habian demandado y que el Sor Gral. Quiroga juró promover desde el principio de la revolucion de Dici.<sup>bre</sup>” (4). Es decir, que ahora quería obligársele a Quiroga a colaborar en el orden como antes en la guerra, por existir identidad de causas, pues “si las diferencias que se sostienen ardorosam.<sup>te</sup> entre el S.<sup>or</sup> Gra.<sup>1</sup> Quiroga y los Gob.<sup>nos</sup> di-

la Republica, segun el Voto bien explicado y decidido de los Pueblos. Ella sin obtener un Codigo constitucional nunca podrá entrar en el rol de las naciones civilizadas, a q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> tantos titulos es llamada, y siempre estara expuesta a q.<sup>e</sup> se renueven esas escenas de sangre y horror, q.<sup>e</sup> han causado tanto escandalo, y q.<sup>e</sup> amenazan su existencia politica (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, Gobierno, Santa Fe, 1815 a 1832, S. 5, C. 4, A. 10, N<sup>o</sup> 2).

(1) FAC. DE FIL Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 17.

(2) FAC. DE FIL Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 17.

(3) En repetidas ocasiones Quiroga juzgó despectivamente la conducta de Rosas y López en esta emergencia. Ya lo veremos más adelante al hacer una síntesis de la vinculación de estos tres *federales netos*, en 1832.

(4) FAC. DE FIL Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 18.

sidentes se transigen, si a la salud pública se sacrifican los resentim.<sup>tos</sup> por justos que ellos sean, el interés de los pueblos prevalecerá luego sobre los personales, volverá la acción reparadora de la industria la paz se afianzará sobre sólidos fundamentos y el mundo imparcial rendirá el respeto y la admiración al que hubiere defendido la mejor causa y al que hubiere sabido hacer ceder las ventajas de su posición á los clamores de su Patria” (1); y tomando un tono patético, en consonancia con la psicología del personaje — lo que me hace suponer la influencia de Rosas en el tono — se remata la comunicación con este párrafo exaltado: “Ojalá quepa al S.<sup>or</sup> Gen.<sup>l</sup> Quiroga el honor de acreditar á la Repub.<sup>ca</sup> siempre que vencedor o vencido su corazón es el de un patriota y valiente argentino” (2).

La nota de 26 de noviembre a Córdoba es más breve y suscrita sólo por Guido; en cambio, la enviada a Quiroga también llevaba la firma de Viamonte, pronunciaba “que dentro de cuatro días a más tardar”, partía por la carrera de Santa Fe la comisión anunciada en la circular del 9 de setiembre. Justifica la demora por los sucesos interiores, tanto en Córdoba como en Mendoza, como por el fracaso de la mediación Amenábar-Oro (3), y espera que esta comisión contará con todo su apoyo.

En cuanto a la circular de 28 de noviembre a las provincias, se limita a noticiarlas del nombramiento producido y les requiere el apoyo a la par que les pide el reconocimiento del carácter que invisten sus miembros (4). El mismo día el ministro Guido envía a Cavia y Cernadas todos los recaudos y elementos, a fin de que “su partida sea lo más pronto posible para que cuanto antes se consigan los import.<sup>tes</sup> objetos de que el Gob.<sup>no</sup> los ha encargado” (5). Por último, en 1º

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 18.

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 19.

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 19. Se dice expresamente que, « El Gob.<sup>no</sup> de Buenos Aires hubiera anticipado este paso de conformidad con sus votos bien pronunciados si por una parte los sucesos del interior hasta fines del pasado Octubre no hubiesen prometido que los resultados de la campaña de Cord.<sup>a</sup> no producirían consecuencias de un orden tan grave como las que se tocaron después en la Prov.<sup>a</sup> de Mendoza».

(4) FAC. DE FIL Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, pp. 21-22.

(5) *Ibid.*, t. XV, p. 22. Lo remitido por Guido consistía en: «1º El diploma de su nombram.<sup>to</sup> = 2º Las credenciales para los Gob.<sup>nos</sup> de las

de diciembre de 1829, según carta cuyo borrador parece ser de Maza y que seguramente fué suscrita por Rosas, se incita a Paz a la cordialidad y unión con motivo de la salida de la Comisión mediadora <sup>(1)</sup>. Así es como a comienzos de diciembre

Prov.<sup>s</sup> = 3º Una nota para el S. E. Gen.<sup>l</sup> Quiroga = 4º Otra para el Gob.<sup>no</sup> de Santa Fé = 5º Las instrucciones = 6º Autorización para invertir hasta la cantidad de 2000 p.<sup>s</sup> metalicos = 7º Copia de varios docum.<sup>tos</sup> necesarios para los objetos de la Comis.<sup>n</sup>».

(1) Ante todo advertiremos, para justificar la autenticidad de la fuente, que lo hallado por nosotros se reduce a: un borrador del 1º de diciembre de 1829, al parecer autógrafo de M. V. Maza, con algunas enmendaduras y sin firma ni iniciales. Pero en 30 de enero de 1830, el general Paz, desde Córdoba, al noticiarle a Rosas sobre la primer visita de la Comisión mediadora que se encontraba ya en esta ciudad, le contesta la antes referida que parece fué pasada en limpio y expedida con fecha 2 de diciembre y que al comentarla reproduce los conceptos del borrador que atribuimos a Maza. Este comienza contestando una carta de Paz de 31 de octubre y fundado en su contenido espera "q.<sup>e</sup> la mediación de este Gob.<sup>no</sup> tendrá el acogim.<sup>to</sup> conven.<sup>te</sup> al logro de la paz general». No siendo aun gobernador, sin embargo ya tiene todo el empaque de tal en sus manifestaciones, juzgando los actos de gobierno, como lo prueba cuando dice: «vencidas al fin las dificultades q.<sup>e</sup> antes de ahora han impedido mandar la comision pacifica, se compone esta del D.<sup>or</sup> D. J.<sup>n</sup> J.<sup>e</sup> Cernadas y d.<sup>n</sup> Pedro Feliciano Cavia, sujetos de probidad, y de patriotismo acreditado desde el principio de nuestra gloriosa revolución. Ellos entregarán á V. esta y con ellos podrá V. explicarse con franqueza, seguro, q.<sup>e</sup> nada exigirán q.<sup>e</sup> no sea reclamado por el interes general de toda la Repub.<sup>ca</sup>». (*Archivo general de la Nación, Buenos Aires, Gobierno nacional, Correspondencia con los Gobernadores de las Provincias*, 1830). En un tono de velada energía reprueba la guerra civil que consume a la República, y que después de los éxitos militares obtenidos por Paz, le hace presente que se «halla en el caso de escuchar la ley de la conveniencia pública, sacrificando lo q.<sup>e</sup> no salga de una esfera particular p.<sup>r</sup> el bien estar de los pueblos en general» (*Ibid.*). Y ya, comprometiéndolo por lo manifestado en su carta le recuerda «sus ofrecim.<sup>tos</sup>, y á confiar en q.<sup>e</sup> removidos por V. los obstaculos q.<sup>e</sup> impidan la entrada á una negociacion razonable, no resistirá q.<sup>e</sup> se guarde la consideracion q.<sup>e</sup> se debe al caracter publico de S.<sup>or</sup> G.<sup>l</sup> Quiroga: q.<sup>e</sup> dejará libre la correspond.<sup>a</sup> epistolar de los pueblos entre si: q.<sup>e</sup> no interceptará, ni entorpecerá el comercio de artículos inocentes q.<sup>e</sup> no sean de guerra; q.<sup>e</sup> no exigira sean colocados de Gefes los q.<sup>e</sup> arrastraren alguna prevencion funesta, ó peligrosa en las circunstancias: en fin q.<sup>e</sup> por la tranquilidad de los pueblos, y cese de la cruda lucha q.<sup>e</sup> los devora V. se prestará á todo» (*Ibid.*) Pero el jefe unitario, contestará estas incitaciones dos meses más tarde, o sea el 30 de enero, en momentos que la Comisión mediadora se encuentra en Córdoba, en instantes oportunos; el detalle de la respuesta lo veremos al analizar las gestiones de dicha Comisión.

ya están listos para salir; pero antes de seguir minuciosamente sus gestiones será útil comprobar como fué recibida la noticia en el interior, por el mundo oficial.

Ante todo, debemos descartar a Quiroga, pues Paz interceptó, desconfiado, el paso de las comunicaciones. Córdoba contesta en 6 de diciembre de 1829 que recibirá a la Comisión con la consideración distinguida que prestará siempre a los enviados de Buenos Aires <sup>(1)</sup>. El otro gobierno unitario y gran apoyo de Paz, el de Tucumán, presidido por Javier López, en 5 de enero de 1830, después del cambio de gobierno en Buenos Aires, expresa que se halla "disp.<sup>to</sup> á escuchar las proposicion.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> se le dirijan por los agentes del Ex.<sup>mo</sup> de Buen.<sup>s</sup> Ayres como tambien á deponer su aptitud militar toda vez q.<sup>e</sup> cuente con garantias bastantes q.<sup>e</sup> aseguren el reposo y la tranquilidad de su pueblo y alegen para siempre los fundados reselos que inspira la conducta de algunos genios fatales que han creídose con el d.<sup>to</sup> de atropellar lo más sagrado y de sugetar la libre voluntad de los pueblos al funesto influxo de una política q.<sup>e</sup> tiene por unica base el envilecim.<sup>to</sup> de sus conciudadanos" <sup>(2)</sup>.

El gobernador de Santiago del Estero, Felipe Ibarra, en 10 de enero de 1830, después de expresar su júbilo por la elección de Rosas, manifiesta que si la provincia "de Sant.<sup>o</sup> aun no ha tenido el placer de hacer ver a los S. S. Diputados los adecuados elementos q.<sup>e</sup> posee p.<sup>a</sup> concurrir al restablecim.<sup>to</sup> de la paz gral; p.<sup>o</sup> á su llegada [la de la Comisión], las pruebas prácticas confirmarán y publicarán la cinceridad de lo q.<sup>e</sup> ahora se espresa" <sup>(3)</sup>. Con respecto a las demás provincias, la Comisión por sí misma se dirige estando ya en Córdoba y poco antes de fracasar en su cometido.

Mas no nos adelantemos y veamos circunstanciadamente su labor. El 1<sup>o</sup> de diciembre de 1829 se contrataban los peones <sup>(4)</sup>

(1) FAC. DE FIL. Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 371.

(2) FAC. DE FIL. Y LET., CIT., *Documentos, cit.*, t. XV, p. 394.

(3) FAC. DE FIL. Y LET., CIT., *Docum., cit.*, t. XV, p. 403.

(4) El 1<sup>o</sup> de diciembre de 1829, se comprometen Francisco Videla, Mariano Ruíz y Juan Zamora "á servir de peones p.<sup>a</sup> tirar el coche q.<sup>e</sup> conduce á la Comision p.<sup>r</sup> las Prov.<sup>s</sup> interiores», mediante la suma mensual de 40 pesos en metálico, a partir de la fecha y siendo de su cuenta el mantenerse; el contrato fué elevado el 2 al Gobierno por el inspector de obras públicas, siendo aprobado el día 4 (*Ibid.*, t. XV, pp. 369-370).

que debían conducir el carruaje en donde se trasladarían los Comisionados. El día 4 salió la Comisión de Buenos Aires <sup>(1)</sup> llegando a las 10 de la mañana del día 6 a Luján en donde debieron detenerse por haberse roto un perno del carruaje, continuando viaje el 6 a las 4 de la mañana <sup>(2)</sup>. Mientras tanto se producía la elección de Rosas, el 6, quien tomaba posesión del mando el día 8 de diciembre de 1829, lo que se les hace saber por nota del 13, cuando se hallaban en Santa Fe. El viaje fué muy penoso por falta de buenos caballos y por la creciente de los ríos cuyo caudal se aumentó con las repetidas lluvias que cayeron durante el viaje. <sup>(3)</sup>

Rosas a su turno, en la circular ya comentada del 12 de diciembre de 1829 a las provincias interiores, propiciaba la prosecución de la obra de los Comisionados que habían salido, como hemos visto, y sostenía “la necesidad de entenderse y de volver al sosiego turbado por la funesta revolución del año anter. Admitido [el gobierno] ya con el carácter de mediador por una notable mayoría de la nación ha despachado sus agentes revestidos de poderes amplios y con instrucciones montadas sobre los francos principios que profesa” <sup>(4)</sup>. Astuto maquiavelismo; la expresión “francos principios” no eran sino un disfraz de los verdaderos propósitos que ocultaban su acción. Fundo mi aserto, no en la documentación oficial sino en la privada y que en confrontación con los hechos permite sostener que los dos grupos, tanto el unitario como el federal, trató de sorprender en un descuido al adversario. En efecto, en cartas de Rosas a López, de fines de 1829, le dice claramente los propósitos consistentes, en síntesis, en eliminar al general Paz, en presencia del cuadro que ofrece la reacción unitaria <sup>(5)</sup>. Y

(1) Así se asienta en *El Lucero*, y a lo que agrega como comentario: “Nuestros votos más fervientes los acompañan; la providencia los conduzca: ¡Quiera el cielo dar al fin la paz a nuestra patria! (*El Lucero*, Buenos Aires, N<sup>o</sup> 75, viernes 4 de diciembre de 1829, p. 3, col. 1).

(2) FAC. DE FIL. Y LET., *cit.*, *Docum.*, *cit.*, t. XV, pp. 372-373.

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 377.

(4) *Ibid.*, t. XV, p. 26.

(5) Conozco borradores de cartas de Rosas a Estanislao López, que revelan claramente que el primero tuvo un plan bien definido, desde el comienzo de su gobierno, como resultado de la compenetración de la realidad. Aunque mi versión no tiene fecha, se trata de dos comunicaciones de

ya con un hombre de más confianza, con uno de sus adeptos leales, Rosas confiesa sin ambages todos sus propósitos. Aludimos al general Pacheco, a quien en 26 de diciembre de 1829, en una de las habituales cartas instructoras de la organización de las fuerzas, le dice: “la Comisión nuestra pacífica ya estará

comienzos de diciembre de 1829, antes que saliera la Comisión que partió el 5 y antes de su elección, que fué el 6, y en respuesta de dos de López, de 23 y 26 de noviembre. En el primero de los borradores, se dice que “el conductor de esta probabem.<sup>te</sup> será uno de los que forman la comis.<sup>n</sup> pacífica que manda este Gov.<sup>no</sup> cerca de los Generales Paz y Quiroga, q.<sup>e</sup> son el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup> Jose Cernadas y d.<sup>n</sup> Pedro Feliciano Cavia, am.<sup>os</sup> federales netos y que deben merecer nra<sup>x</sup> confianza» (*Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, *Gobierno nacional, Correspondencia con los gobernadores de las provincias*, 1830). Preparada la comunicación precedente, que después analizaré, Rosas no puede esperar la salida de los comisionados y produce otra nota en la que sostiene que «después de escrita la adjunta, q.<sup>e</sup> había pensado dirigirle con los SS.<sup>tes</sup> q.<sup>e</sup> forman la comis.<sup>n</sup> pacífica q.<sup>e</sup> manda este Gob.<sup>no</sup> cerca de los G.<sup>les</sup> Quiroga y Paz, y q.<sup>e</sup> debe salir muy pronto de esta, he creído de absoluta necesidad apresurarme á hacerle un expreso p.<sup>r</sup> el gravísimo motivo q.<sup>e</sup> voy á manifestar á Vmd.» (*Ibid.*, *leg. cit.*). De modo que ambas comunicaciones forman un solo documento y que distinguiremos como *oficio* al primero, y *expreso* al segundo. En el *oficio* le asegura las ayudas necesarias a Santa Fe a la par que le dice «q.<sup>e</sup> su amigo [Rosas] está resuelto á todo y en todo tiempo procurara de demostrarle q.<sup>to</sup> aprecia [la] amistad é íntima union [con López], y la de ambas provinc.<sup>s</sup>; pues que á ella considera vinculado su honor y el bien estar de toda la Repub.<sup>ca</sup>”. Los Comisionados son *federales netos* y “es neces.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> vmd les hable con franq.<sup>za</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> puedan proceder con acierto, q.<sup>e</sup> ellos informaran á vmd. del estado de cosas en esta, y de mi modo de pensar. — Por supuesto, en mi opinion, qualquiera q.<sup>e</sup> sea el modo, ó los term.<sup>s</sup> en q.<sup>e</sup> se entable la negociac.<sup>n</sup> su prim.<sup>a</sup> y pral base debe ser q.<sup>do</sup> menos q.<sup>e</sup> Paz deje el puesto q.<sup>e</sup> ocupa, y q.<sup>e</sup> se retire del territ.<sup>o</sup> de la Repub.<sup>ca</sup> p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> de ning.<sup>n</sup> modo conviene q.<sup>e</sup> tal hombre quede entre nosotros. — A nro. am.<sup>o</sup> y compañero Quiroga es necesario sacarlo ayroso en esta empresa, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> es un argentino á quien debe mucho nra patria. El ha manifestado siempre consecuencia de principios en la causa de la just.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> hemos sostenido, constancia en los trabajos, elevac.<sup>n</sup> y grandeza de alma en sus empresas, y un patriotismo á toda prueba, no perdonando especie alg.<sup>a</sup> de sacrific.<sup>o</sup> particular, y presentandose solo en las provinc.<sup>s</sup> interior.<sup>s</sup> al frente de nro enemig.<sup>s</sup> (*Ibid.*, *leg. cit.*). De aquí que en los tratados, Quiroga debe aparecer “triumf.<sup>te</sup> y con dignidad” sobre todo que la situación de Paz la considera muy apurada, razón por la cual deberá ceder ofreciéndole garantía a él y a sus compañeros; pero no se olvide que debe precaverse de su astucia valiéndose de sus relaciones en Buenos Aires y Santa Fe. Y para que aparezcan más unidos los gobiernos de estas dos últimas provincias, si López lo considera conveniente, puede agregar a la Comisión de

en Cordova. La fatal incertidumbre en q.<sup>e</sup> vivimos del interior hace utilísimo introducir espías sagaces y diestros. Si tuvieses algun sujeto de quien valerte con este objeto, emplealo; y despachalo bien leccionado; q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> fuese preciso, le será dado. El tiempo, y los resultados de la Comisión dirán, si es oportuno tomar parte en la lucha” (1). No se necesita mucha

Buenos Aires algún otro diputado “ y en este caso — continúa Rosas — me parece q.<sup>e</sup> será mui oportuno estimar en mas la confianza q.<sup>e</sup> el sugeto q.<sup>e</sup> vmd. elija, pueda inspirar á Quiroga, q.<sup>e</sup> su saber” (*Ibid.*). Con esto se demuestra como Rosas quiere atraerse a Quiroga y como su propósito es consolidar la unión de los tres pedestales del federalismo: él, López y Quiroga, pero para ello se necesita demostrarle a éste último “cordialidad y buena fé”, con lo que aludía, posiblemente, al motivo esencial que movió a Quiroga a no aceptar la mediación de Amenabar y Oro. Listo el oficio, y mientras se esperaba la salida de la Comisión mediadora, aparecieron urgencias que obligaron a Rosas al despacho de un *expreso*, que a la par que le destinaba el oficio, y con el que se prueba que la mediación, forzosamente debía carecer de la necesaria neutralidad. Rosas, revelaba en el *expreso*, una conspiración de los unitarios refugiados en el Uruguay, para atacar las provincias litorales, comenzando por Entre Ríos, “y poniendose inmediateam.<sup>te</sup> en convinac.<sup>n</sup> con el G.<sup>l</sup> Paz, llevar adelante su empresa” (*Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *Correspondencia con los Gobernadores de las Provincias*, sin fecha, borrador de carta de Rosas a López). Recomienda, por último, se noticie de todo a Corrientes, se prevenga a la Sala de Entre Ríos, y vigile bien lo que acaece. He aquí el pensamiento intimo y actitud que adopta Rosas con respecto al negociado de paz.

(1) *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, *Documentos del general Angel Pacheco, años 1827 a 1832*, carta de Rosas a Pacheco, de 26 de diciembre de 1829. A renglón seguido, en la misma carta lo entera sobre lo que sabe de Córdoba para orientarlo en el plan de enviar espías útiles, para confirmar y seguir el proceso en el terreno del futuro adversario que él pinta con las siguientes expresiones: “Sin embargo puedo poner en su conocimiento con relacion á noticias del 13 de Dicre tenidas, y dadas en una carta de un conducto fidedigno, q.<sup>e</sup> no es de oficialitos de los q.<sup>e</sup> vienen, ni de cosa parecida. — El estado de Córdoba es mui violento. Aun el Gobierno esta dividido en dos partidos. El Gob.<sup>or</sup> sustituto y el Ministro de la guerra el Juez de policia y el Minto de Gobierno. Se ha hechado una contribución de doscientos mil p.<sup>s</sup> metalico, fuera de otra en efectos. — La Campaña principalm.<sup>te</sup> por la parte de la Cierra está sublevada. La oficialidad de Bustos presa, y muchos paisanos y propietarios adictos a este — Las fuerzas de Salta y Tucuman han tenido q.<sup>e</sup> retroceder de la Rioja: Unos dicen, q.<sup>e</sup> de resulta de un brebe encuentro con tropas de Quiroga q.<sup>e</sup> las puso en dispersion; y otros por q.<sup>e</sup> se encontraron sin recursos con todo — abandonado, por haberse retirado las gentes á los llanos de la Rioja. Las ordenes de Paz p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> estas fuerzas fueran á Cordova no han sido obedecidas, y de

intuición histórica; los documentos de esta naturaleza no ocultan propósitos, sino que los confiesan, propósitos que adivinarán los adversarios y que confirmarán los hechos. A su turno, Paz aparentó, como veremos, aceptar la mediación de Buenos Aires, pero con la decidida intención de ganar tiempo y anular definitivamente a Quiroga. Paz consideró que “por el solo hecho de partir de Buenos Aires esta misión, debía sernos muy sospechosa, pues los hombres que allí gobernaban, nada eran, menos que amigos nuestros; pero muy luego lo que era una sospecha, vino a ser una realidad” (1). El juego, pues, no podía engañar a nadie; en síntesis, tanto unos como otros eran cripto-beligerantes, y todo esto no son sino episodios preparatorios de la guerra de 1831. Mas no nos adelantemos y veamos como se desenvolvió esta misión que, para Rosas, significó el conocimiento adecuado de la situación política del interior.

Llegados los Comisionados a Santa Fe, en donde debían apoyarse para su gestión ulterior, como primera providencia, en 12 de diciembre, presentan al Gobernador las credenciales en persona y participan al Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Córdoba que, a las 10 de la noche del día 11, habían llegado a esa ciudad y que permanecerán en ella “los días necesarios, para practicar las diligencias que su Gov.<sup>no</sup> les tiene prevenido con referencia al objeto de su misión, tan luego como se expidan en ellas los Comisionados se pondrán en marcha para esa Ciudad dirigiéndose por la vía de Tío” (2). Por

ellas cré q.<sup>e</sup> apenas trescientos ombres llegarían á Cordova. Smit con dos ó tres oficiales había llegado á Cordova — A pesar de tan violenta posición escriven aora en Cordova un periodico, el Argentino, q.<sup>e</sup> despide rayos, y vomita pestes contra B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> y los Porteños — El Gen.<sup>l</sup> Quiroga tiene de su parte las provincias de Mendoza, S.<sup>na</sup> Juan, S.<sup>na</sup> Luis, y la Rioja — A la fecha se la considera en S.<sup>na</sup> Luis, y pisando ya el territorio de Cordova — Estas son las noticias habidas por el conducto fide digno q.<sup>e</sup> he expresado” (*Ibid.*). Utilizaremos, oportunamente, para evocar el cuadro unitario, los elementos del periódico *El Argentino*, de Córdoba, que se menciona en el párrafo transcripto.

(1) J. M. PAZ, *Memorias póstumas*, cit., t. II, pp. 191-192.

(2) FAC. DE FIL. Y LET., cit., *Documentos*, cit. XV, p. 373. Esta nota fué publicada por *El Argentino*, de Córdoba, N<sup>o</sup> 12, lunes 21 de diciembre de 1829, p. 2, col. 1, o sea, 9 días más tarde. El Ministro de gobierno, Juan Antonio Sarachaga, contestó inmediatamente, el 18 de diciembre, de acuerdo con instrucciones del gobierno, felicitando a la Comisión “por su llegada a un pueblo amigo con un viage prospero, que les desea



cierto la diligencia a practicar era de suma importancia; afirmar el entendimiento con el gobernador Estanislao López, perfectamente informado por Rosas en la correspondencia ya mantenida. El día 15 de diciembre, Cavia y Cernadas le recuerdan a López que en el acto de la presentación de las credenciales "exigieron . . . de un modo verbal, tener una conferencia con el Exmo. Señ.<sup>r</sup> Gov.<sup>r</sup>, que sirviese de iniciativa en el negocio que les esta encomendado por su Gobierno; solicitud que S. E. acogió con la mas pronta deferencia, indicando a los que suscriben, que oportunamente les designaria el dia en que debiese tener lugar la seccion. — Al ver los que suscriben que esta no se ha efectuado hasta hoy, llegan á persuadirse que las atenciones del Gov.<sup>o</sup> no havran permitido a S. E. expedirse en el particular; y alguna vez les ha ocurrido tambien la idea de que S. E. podria creer necesario y decoroso á su caracter, el que los Comicionados le hiciesen escitacion oficial al intento" (1). Por ello es que insisten en que se haga la reunión que la consideran imprescindible y mientras preparaban la nota informativa a su gobierno, a la una de la tarde del mismo día 15 de diciembre, recibieron del gobernador López la respuesta en el sentido de que había autorizado para iniciar las conferencias "á su Min.<sup>to</sup> general el S.<sup>or</sup> d. Pedro Larrechea, quien [los] esperaría" a las 5 de la tarde del mismo día. La Comisión se condujo puntualmente, a la hora señalada, a la conferencia, en la que "los rodeos y anfibolías de la diplomacia no presidieron al acto. Conociendo practicam.<sup>te</sup> las disposiciones de es-

igualmente hasta esta capital". Y ante la noticia del itinerario, agrega que "libra con esta fecha orden al comandante del Tio para que [les] proporcione todo lo que los S. S. de la Comisión le requieran para arribar en buen suceso á esta capital, donde igualmente se les prepara alojamiento. Los S. S. de la Comisión quieran aceptar estas pruebas del alto aprecio con que el gobierno de Córdoba recibirá la mision de un gobierno con quien acaba de estrechar sus relaciones de amistad" (*El Argentino*, Córdoba, N<sup>o</sup> 12, lunes 21 de diciembre de 1829, p. 2, col. 1 y 2). De paso haremos notar que *El Argentino*, que le mostraba reparos a la mediación, publica la nota respuesta antes que llegue a poder de los mediadores.

(1) FAC. DE FIL. Y LET., *cit.*, *Doc.*, *cit.*, t. XV, p. 375. En 23 de diciembre el Ministro Guido avisaba a los Comisionados que el gobernador Rosas, le ordenaba les manifestara la "confianza que tiene de que su conducta en el progreso de la negociación corresponderá dignam.<sup>te</sup> á la import.<sup>a</sup> de la Comision de que estan encarados, empleando todos sus esfuerzos para conseguir un resultado favorable" (*Ibid.*, t. XV, pp. 31-32).

te Gob.<sup>o</sup>, su caracter, su buena fe, y la identidad de los intereses de esta Prov.<sup>a</sup> con los de esa, exigieron francam.<sup>te</sup> los Enviados al S.<sup>or</sup> Min.<sup>ro</sup> los esclarecimientos q.<sup>e</sup> estan consignados en las instrucciones. — La conferencia duró cerca de dos horas, y en toda ella no tuvo motivo la Comision de revocar el juicio, q.<sup>e</sup> formó desde un principio sobre la buena fe, sinceridad, y union positiva de este Gob.<sup>no</sup> con el de esa Provincia, cimentada en la uniformidad de intereses y principios politicos de ambas. El resultado de la sesion fué quedar de acuerdo, en q.<sup>e</sup> la comision pasaria una minuta inscriptis de los esclarecimientos q.<sup>e</sup> solicitaba, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> el ministerio pudiese ponerse de acuerdo con S. E. el S.<sup>or</sup> Gob.<sup>or</sup>". (1)

Conforme a lo convenido, al día siguiente — 16 de diciembre — la Comisión mediadora presentaba al ministro Larrechea la *Minuta de las Proposiciones* que reducía a tres artículos: "1.<sup>a</sup> Cual es el actual estado de las relaciones de la Prov.<sup>a</sup> de Santa Fe con los Generales Brig.<sup>r</sup> D. Juan Facundo Quiroga, y Coronel Mayor D. José M.<sup>a</sup> Paz — 2.<sup>a</sup> Cual es la línea de conducta, que se propone observar este Gov.<sup>o</sup> en caso de un cambio político en la Administ.<sup>on</sup> actual de la Prov.<sup>a</sup> de Cordova, ó en el de un triunfo del Gral. sobre el Gral. Quiroga. — 3.<sup>a</sup> y ultima. Cuales son las pretenciones del Señor Bustos". (2)

Dos días más tarde, Larrechea, personalmente, entregaba a los Mediadores la respuesta a cada una de las proposiciones. (3) Ante todo, Santa Fe contestaba a la primera cuestión sobre las relaciones con los beligerantes, que el tratado celebrado con Córdoba (4) era "puram.<sup>te</sup> de amistad y Com.<sup>o</sup>, sin comprometer sus principios políticos, los q.<sup>e</sup> está y estará siempre firme en sostenerlos". (5) En la misma pregunta primera, se aludía

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 379.

(2) *Ibid.*, t. XV, pp. 383-384.

(3) Según oficio de los Comisionados, Larrechea les llevó la respuesta a la mañana, prometiéndoles que volvería por la tarde, pero como no lo hiciera asentaron una salvedad por escrito (*Ibid.*, t. XV, p. 382; oficio de Cavia y Cernadas al Ministro de Relaciones exteriores y gobierno de Buenos Aires, de 20 de diciembre de 1829).

(4) Se refiere al 7 de agosto de 1829, y que ya hemos visto (*Registro oficial de la provincia de Santa Fe, cit.*, t. I, pp. 189-191).

(5) A pesar de la aparente cordialidad de López con Paz, sobre todo cuando éste se instaló en Córdoba, nunca se separó de la línea de conducta federal.

al trato con Quiroga, que se contestaba de acuerdo con la orientación que Rosas imponía con respecto al caudillo federal de la región andina, pues el "S.<sup>or</sup> Gral. Quiroga, aunq.<sup>e</sup> esta en perfecta conformid.<sup>d</sup> de ideas con el Gob.<sup>o</sup> de S.<sup>ta</sup> Fé, en cuanto a sostener la causa de los pueblos, no ha podido este estrechar sus relac.<sup>nes</sup> con aquel, p.<sup>r</sup> la interposicion del S.<sup>or</sup> Gral. Paz, q.<sup>e</sup> manteniéndonos en una completa incomunicación hace hoy q.<sup>e</sup> ignoremos su verdadera situación". (1)

La segunda proposición se refería a la contingencia posible, y que se realizó, de un triunfo de Paz sobre Quiroga; en este caso el gobierno de Santa Fe, "de acuerdo con el Exmo. de B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> tocará todos los medios, q.<sup>e</sup> se consideren mas eficaces, p.<sup>a</sup> impedir q.<sup>e</sup> sus fuerzas penetren al Interior, y q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> consig.<sup>te</sup> no adquiera sobre aquellas Prov.<sup>as</sup> ninguna especie de influencia. Si p.<sup>r</sup> el contrario prevaleciese el S.<sup>or</sup> Gral. Quiroga, es de esperarse, segun sus principios, q.<sup>e</sup> dejará obrar librem.<sup>te</sup> a la Prov.<sup>a</sup> de Cordova, y q.<sup>e</sup> ocupará la silla del Gob.<sup>o</sup> el q.<sup>e</sup> sea llamado p.<sup>r</sup> el voto de ella" (2). En cuanto a las pretensiones de Bustos, que había producido tan débil resistencia contra Paz, se consideraba que ni Santa Fe, ni Quiroga las apoyaban. En realidad este caudillo declinante ya no es un valor ponderable, y desaparecerá de la escena nacional por el fallecimiento que sobrevendrá casi inmediatamente (3). Los Comisionados porteños, a la respuesta de Larrechea sobre el caso probable del triunfo de Paz y que este pretendiese invadir el interior, le presentan la hipótesis de que Paz no se proponga invadir el interior "sino q.<sup>e</sup> se mantenga dentro de la Prov.<sup>a</sup> de Córdoba, sin cambiar de política, y aun engrosando aquellas" (4). O en otras palabras, que el jefe unitario se mantenga en su provincia reforzando su situación sin levantar resistencias, ni suspicacias de los caudillos federales vecinos. Larrechea replicaba que el

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 388.

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 388.

(3) Refugiado en Santa Fe, al amparo de López, después del contraste de Quiroga en La Tablada, falleció a comienzos de 1831. En Santa Fe, los Comisionados encontraron a Bustos, quien seguramente, les daría informes sobre Córdoba y los familiarizaría con el ambiente.

(4) *Ibid.*, t. XV, p. 389.

gobierno de Santa Fe acordaría con el de Buenos Aires, lo que conviniera a los intereses generales. (1)

Acordadas, así, oficialmente las relaciones de Santa Fe con los representantes de Buenos Aires, y sin incorporarse a la mediación, el 24 de diciembre de 1829 Cavia y Cernadas están en condiciones de continuar su viaje a Córdoba, y el 27 solicitan el pasaporte para ello, agradeciendo a López la "acogida benebólica q.<sup>e</sup> han recibido de este Gov.<sup>o</sup> por la cooperación que generosamente les ha prestado con ref.<sup>a</sup> a los objetos de su misión, y por las comedidas oficiocidades, y urbanas demostraciones, con que todas las clases de esta benem.<sup>ta</sup> Ciudad se han servido honrarles" (2). Al día siguiente, el 28 de diciembre, López adjunta nota al pasaporte requerido y declara "que está dispuesto a cooperar del modo más decidido, para lograr el patriótico objeto de su Comisión". (3)

Y es así como el 30 de diciembre, por la mañana, sale de Santa Fe la Comisión Mediadora con rumbo a Córdoba (4) llegando a su destino el 6 de enero, a las 6 de la tarde, y siendo alojados en una casa que el Gobierno cordobés les había señalado. El día 7 se dirigen al Ministro de Relaciones exteriores de Córdoba, piden se les fije audiencia a fin de presentar

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 389.

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 390. El día 23 de diciembre, el Ministro Guido ante las primeras gestiones en Santa Fe, les ratificaba la confianza, como se ha visto, y los incitaba a hacer progresar la negociación (*Ibid.*, t. XV, pp. 31-32).

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 30. La forma como López estaba dispuesto a cooperar ya la había probado, mediante sus opiniones y la documentación que sobre el interior les había facilitado, acto que Rosas agradece en nota de 23 de diciembre de 1829, "esta demostración amistosa" (*Ibid.*, t. XV, p. 30).

(4) Tomó el camino "de la Cruz Alta y Fraile muerto, q.<sup>e</sup> es la ruta, q.<sup>e</sup> el S.<sup>or</sup> Gob.<sup>or</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gral. de esta Prov.<sup>a</sup> les ha indicado ser la mas segura, aunq.<sup>e</sup> la mas lejana (*Ibid.*, t. XV, p. 392). El 2 de enero de 1830, el Ministro Guido contestaba la nota de 20 de diciembre en donde los Comisionados informaban de lo tratado con Larrechea y en atención a que Santa Fe no se agregaba con un diputado y "á que la Comisión debe entrar por sí sola á llenar los justos objetos de la autoridad de su País, S. E. á quien ha instruido de todo el infrascripto espera se redoblaran los esfuerzos de los distinguidos ciudadanos que componen dha. Comisión para obtener el fin á que fueron enviados" (*Ibid.*, t. XV, p. 37).

sus credenciales, mereciendo respuesta en el acto, de Juan Antonio Saráchaga, que era el Ministro. <sup>(1)</sup> La ceremonia de recepción iba a tener lugar el día 8 de enero; pero no nos adelantemos, pues antes de ver todo el proceso, no estará demás mostrar como es recibido este paso de Buenos Aires por el resto del país.

El 28 de noviembre, como se ha visto, se había hecho saber a las provincias la designación de la Comisión, y que cuando Rosas subió al poder ratificó, haciendo suya, así, una medida del interinato de Viamonte, pero que como vimos no era sino una medida de gobierno que él mismo había inspirado. Ante todo, apenas Rosas en el poder, tanto por unitarios como federales del interior, comenzando por Paz, según se ha referido, fué bien visto, o por lo menos se simuló aceptarlo. Tucumán, presidida por Javier López, y que es el apoyo más directo con que cuenta Córdoba, en 5 de enero de 1830, contesta la comunicación de Rosas de 12 de diciembre de 1829, y al felicitarlo le ofrece la cooperación para concluir con las disensiones internas tal como se dijo precedentemente. <sup>(2)</sup>

(1) Cavia y Cernadas, apenas llegados, recibieron "alojam.<sup>to</sup> comodo y decente de cuya admision no podrían haberse desentendido sin nota de incivilidad", justificándose, así, ante su gobierno por haber aceptado la cortesía cordobesa (*Ibid.*, t. XV, p. 400; nota n<sup>o</sup> 3, de 10 de enero de 1830, desde Córdoba, de los Comisionados, al Ministro de gobierno y relaciones exteriores de Buenos Aires). Esta nota fué proveída por Rosas, recién el 8 de febrero, y al mismo tiempo se dispuso que con todo el negociado se formase carpeta aparte desde su nombramiento y salida y que hemos encontrado en el *Archivo general de la Nación*, Buenos Aires, sirviéndonos de elementos fundamentales para ese parágrafo. El Ministro cordobés Saráchaga les contestó el mismo día 7 de enero en términos comedidos y les expresó "el sentim.<sup>to</sup> de que no haya llegado á manos de los S. S. Enviados la comunicacion de 18 del pasado á su nota del 12 desde S.<sup>ta</sup> Fé por un incidente que no ha pendido del Gob.<sup>o</sup> impedir, y de que ha sido informado por el Enviado Extraordin.<sup>o</sup> residente en aquella Capital de haber sido asesinado el conductor de ella en el camino" (*Ibid.*, t. XV, p. 396). Era este el primer contacto, pues como se ha visto la respuesta a la nota de los Comisionados remitida desde Santa Fe el 12 de diciembre y que ya indicamos, y que llevaba fecha del 18, no pudo llegar por extravío. A continuación les designa como momento de recepción el día 8 de enero, a las 6 de la tarde "para recibir sus credenciales [cumpliendo así] casi el deseo que le asiste de abreviar el testimonio de aprecio con que les recibirá" (*Ibid.*, t. XV, p. 397).

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 394.

Santiago del Estero, el 10 de enero, por boca de su gobernador Felipe Ibarra, al contestar la nota de 12 de diciembre referida, dice que comparte en un todo sus puntos de vista y que sólo espera la diputación “que viene a calmar el furor de los partidos”; y si “Sant.º aun no ha tenido el placer de hacer ver á los S. S. Diputados los adecuados elementos q.º posee p.º concurrir al restablecim.º de la paz gr.º; p.º á su llegada, las pruebas prácticas se confirmarán y publicarán la cinceridad de lo q.º ahora se espresa”. (1)

Mientras los Comisionados mediadores están procurando acelerar sus gestiones en Córdoba, no descuidan ni la información política, ni la vinculación con las demás provincias, conforme a sus instrucciones. En 20 de enero de 1830, preparan tres circulares y dos notas con destino, las tres primeras, a las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Cuyo y Catamarca, y las dos notas a Quiroga. Mediante ellas, la Comisión iba a vincularse con todo el interior y a preparar, así, un vasto plan político, por lo menos inicial. En cuanto a las para Tucumán, Salta y Santiago, no hubo dificultad para hacerlas llegar a destino, pues Córdoba facilitó su paso en atención que iba a provincias de afinidad política; de Santiago, aun no se temía, pero fué imposible hacerlo con las de Cuyo, Catamarca, y las notas dirigidas a Quiroga, con lo cual la Comisión, prácticamente, venía a quedar aislada y a merced de Paz, pues sólo podía entenderse con Buenos Aires, vía Santa Fe. La Comisión culpa al Gobierno de Córdoba, de la incomunicación con Quiroga y Cuyo, a pesar de la insistencia para hacerles llegar la correspondencia (2); pero es que la ac-

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 403.

(2) El 21 de enero, listas todas las comunicaciones, que desde el 13 venían tramitando con el gobierno cordobés para su remisión y que era un paso, por cierto, de gran consecuencia. En esta última fecha, los mediadores, pedían a los Ministros del Gobierno de Córdoba un oficial parlamentario que condujera « los pliegos q.º el Gob.º Mediador envía al S.º Gral. Quiroga, y Gob.ºs de las Prov.ºs de Cuyo, con la comun.ºn oficial de la Comision q.º debe acompañarlos, y de algunas cartas particulares, dictadas en el esplicito sentido de la conciliacion general » (*Ibid.*, t. XV, p. 407). El 16 de enero, los Ministros cordobeses contestan que para que no se crea que ponen trabas a las primeras tentativas de la mediación, « convienen en la via media que se les propone de franquear el paso á un Parlamentario, q.º conduzca á los Gobiernos de las Provinc.ºs beligerantes,

titud de Córdoba en esto no era más que una resultante de la marcha de la negociación, a la que redujo su conducta e impidió que la Comisión se entendiera con Quiroga y Cuyo. Se trata, pues de un episodio que, en apariencia secundario, es en última síntesis, dilatorio de lo principal.

y al Gen.<sup>l</sup> Quiroga pliegos oficiales, y algunas cartas particulares dictadas en el explicito sentido de la conciliación gral. » (*Ibid.*, t. XV, p. 409); y a fin de dar prueba de su confianza dejan librada a la Comisión la elección de quien debe conducir la correspondencia. Esta acepta la franquicia y designa al ayudante de la misma, Pedro Alvarez Condarco, para quien piden los recaudos necesarios y escolta « hasta el punto, en q.<sup>e</sup> él deba colocarse bajo la influencia o jurisdicción de fuerza extraña », prometiendo interceder por el armisticio (*Ibid.*, t. XV, p. 411). Mas como Alvarez Condarco se enfermó inesperadamente hasta tal punto que se hallaba imposibilitado para ponerse en camino, lo que colocó a los Comisionados el 21 de enero, « en el extricto deber de exigir de los S. S. Mn.<sup>tos</sup>, el nombram.<sup>to</sup> de un oficial parlamentario que siempre seá de la confianza de la Com.<sup>on</sup> p.<sup>a</sup> la conducc.<sup>on</sup> de los indicados pliegos, los cuales se hallan listo para cuando los S. S. Mn.<sup>tos</sup> tengan á bien anunciarle la salida del parlament.<sup>o</sup> » (*Ibid.*, t. XV, p. 433). Pero el gobierno cordobés, no aceptó el temperamento y dijo que los de la Comisión elijan nuevo oficial parlamentario, cosa bien difícil por cierto en una ciudad en donde no tenían elementos a mano y en un ambiente hostil. El mismo día 22 de enero, los Comisionados porteños, insisten en su requerimiento, porque si “ es verdad, que en las conferencias se dedugeron por los S. S. Mn.<sup>tos</sup> algunas razones, que dificultaban la remision del parlamentario por parte de su Gob.<sup>o</sup>, mas ni ellas se esforzaron con insistencia, ni se hicieron valer, como absolutamente impeditivas: sin embargo de esto á la Com.<sup>on</sup> ocurrió el arbitrio conciliatorio de proponer el envio de su Ayud.<sup>te</sup> que fue el preciso, unico, y expreso caso á que circunscribio su aceptación, por cuanto era el unico individuo con cuyos servicios, y obediencia podía y debía contar. Y en efecto los S. S. Mn.<sup>tos</sup> no dejaron de penetrar, que su posición debe proporcionarle en el mismo pais, á cuyos destinos preside, se presentan dificultades para enviar el parlamentario, por prioridad de razones bien obvias, deben aquellas ser de un orden superior para la C. M. absolutamente extranjería en esta Prov.<sup>a</sup> Asi es, que los miembros de ella se ven en la forzosa necesidad de insistir en la gestion de ayer, tanto mas, cuanto que sus correspondencias estan de todo punto concluidas, lacradas y selladas » (*Ibid.*, t. XV, pp. 435-436). No teniendo ya objeciones que formular, aparentemente se allanan los Ministros del gobierno cordobés a facilitar el oficial requerido, pero encuentran la forma de arbitrar una nueva demora, todo envuelto en una melosa cortesía, que disfraza los verdaderos fines, pues, contestan en 23 de enero que « el Gob.<sup>no</sup> se ha penetrado de las razon.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> esponen los S S de la C p.<sup>a</sup> insistir en su petición, y acceder á ella; mas los SS. deben persuadirse q.<sup>e</sup> al dejar á su elección el parlamentario, y al insistir en ella el Gob.<sup>no</sup>, no penso jamas

La primera de las circulares, de 20 de enero, a las provincias, era más de carácter general, que anunciadora de la existencia de la Comisión, pues desde el 28 de noviembre de 1829 ya se había notificado al interior como se dijo. Participan su llegada a Córdoba las primeras diligencias del 6 y 8 de enero ya apuntadas, y concluyen proponiendo dos objetos fundamentales: primero, que sean reconocidos en su carácter "lo cual allanará las más para corresponderse oficialm.<sup>te</sup> en todo lo que conduzca al indicado objeto de la mision", y segundo, "incitar á ese Gob.<sup>o</sup>, para que consecuente con el patriótico celo, y

desentenderse de prestar su influjo p.<sup>a</sup> allanar cualq.<sup>r</sup> dificultad q.<sup>e</sup> opusiese la expedicion del electo estando dentro de la esfera de sus resortes. Solo quiso q.<sup>e</sup> la eleccion recayese en persona q.<sup>e</sup> pudiese inspirarles toda confianza, haciendose en esto un deber. Lo ha llenado, y con esta satisfaccion procurara presentar á los S. S. de la C un individuo q.<sup>e</sup> desempeñe esta alta confianza, asi q.<sup>e</sup> se expida la carrera del Cuyo obstruida p.<sup>r</sup> los Salvages, como se les hizo presente en nota de ayer—» (*Ibid.*, t. XV, pp. 437-438). Y así, se ha dado con el compás de espera necesario para madurar las operaciones, como veremos un poco más tarde, y que los Comisionados el mismo 23 de enero no aceptan, desvaneciendo el argumento de los temores de la carrera de Cuyo, porque « debe observar la Comision, para que regle las determinaciones de ese Exmo. Gob.<sup>o</sup> que el unico bulto ó fardo, que aquel la dirige con la correspondencia del caso, vá rotulado al S.<sup>or</sup> Gral. Quiroga, á quien acompañan todos los demas pliegos, que se remiten á las Prov.<sup>as</sup> del Cuyo, suponiendole facilidades, para darles direccion á sus respectivos títulos. Asi es, que á juicio de la Com.<sup>on</sup> no hay para que esperar, que se ponga expedita la carrera del Cuyo, pues, no es á estos Gob.<sup>os</sup> á los que se remiten en derechura los pliegos, que les son relativos » (*Ibid.*, t. XV, p. 439). El 26 de enero vuelven a replicar los Ministros cordobeses, recapitulando todo lo precedente, y retrotraen la situación al momento en que los Mediadores debían enviar por su cuenta el parlamentario conductor de los pliegos de la Comisión, y que Córdoba sólo se comprometió a escoltarlo « hasta la línea divisoria entre esta Prov.<sup>a</sup> y la de S.<sup>n</sup> Luis, punto el mas inmediato y en contacto con las otras Prov.<sup>as</sup> del Cuyo: que desde este punto, fuese cual fuese el Gob.<sup>no</sup> que presidiera la Prov.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Luis, se le oficiaría invitandole á admitir la mediacion y á dar paso franco y seguro al Parlamentario ó solo a los pliegos de cuya conduccion era encargado, segun este de acuerdo con el citado Gob.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Luis lo estime conveniente; y que, qualquiera que fuese electo por la C. para este destino, era de absoluta necesidad asegurar su transito y el de las comunicaciones, lo que no podia consultarse sin poner antes en relacion á los Gob.<sup>s</sup> intermedios y beligerantes, estando, como deben suponerse estan, todos los caminos cubiertos de partidas armadas y en cierto modo independientes, por las distancias, de los mismos Gob.<sup>s</sup> de que dependen. Despues de la recapitulacion que los infrascritos se han permitido poner



noble desinterés, que siempre ha desplegado en bien general de la Nación Argentina, coopere en esta ocasión solemne con todo el influjo, que le proporcionan su elevada posición, crédito bien establecido, y demás circunstancias favorables, á que se logre el filantropico objeto de la mediación; de modo, que pueda presentar la Republica á los ojos del filosofo un cuadro consolador, en vez del lugubre, y espantoso, q.<sup>e</sup> hoy ofrece desgraciadam.<sup>te</sup> por la mas funesta de las discordias Civiles”. (1) La segunda de las circulares, tendía a obtener que delegara en el gobierno de Buenos Aires las relaciones exteriores, y la tercera, no era sino una ampliación de la primera y en realidad no comprendía a Santiago del Estero, puesto que se concretaba a las provincias beligerantes, a fin de hacer factible un armisticio, cooperando y coadyuvando a su realización, “tomando en él la parte, que sea de su resorte, ó la que sea proporcionado

á la vista de los S. S. de la C. no tienen que añadir sino la confianza en que ellos quedan de que jamas ha podido ser el animo de la C. variar un apice sus operaciones de lo convenido y ajustado con los que suscriben, quienes tienen el mas vivo placer de cumplir la orden que con este motivo han recibido de su Gob.<sup>o</sup> de protestar de nuevo a los S. S. de la C. que todo otro sentim.<sup>to</sup> es inferior y muy subordinado al eficaz deseo que él tiene de recuperar la paz y buena armonia con los Gobiernos que se le hacen la grra., como igualm.<sup>te</sup> los respetos y gratitud que le merece el Gob.<sup>o</sup> Mediador » (*Ibid.*, t. XV, p. 442). La actitud de Cavia y Cernadas fué de firmeza y amenazaron el 27 de enero — por vez primera — romper la negociación, pues su pensamiento íntimo lo expresan al Ministro de Gobierno y Relaciones exteriores de Buenos Aires, en ese mismo día, al juzgar los propósitos de los cordobeses de desviar la remisión de los pliegos a los otros beligerantes, porque la « resistencia ha tomado más cuerpo, desde q.<sup>e</sup> la C. indicó, q.<sup>e</sup> el medio mas propio era entregar los pliegos al Gefe ó Comand.<sup>e</sup> de la 1.<sup>a</sup> partida enemiga q.<sup>e</sup> se encontrase, *exigiendole recibo*. Esta calidad sin duda ha desagradado á este ministerio, q.<sup>e</sup> verá en ella una traba á sus designios. Ello es q.<sup>e</sup> sin un motivo muy poderoso no podria este Gob.<sup>o</sup> tener un interés en una cosa tan trivial é insignificante. Unida esta conducta á otras circunstancias, q.<sup>e</sup> la C. tiene en vista, le ha sugerido la idea, de q.<sup>e</sup> alguna mira siniestra se oculta en este manejo. Desde q.<sup>e</sup> ha tenido razones p.<sup>a</sup> entregarse á esta desconfianza, ha debido obrar en consec.<sup>a</sup> de ella, p.<sup>a</sup> no dejar en ridiculo la dignidad del Gob.<sup>o</sup> Mediador. Asi es q.<sup>e</sup> en la nota pasada hoy á los S. S. M. M. la Comision presenta su *ultimatum*, p.<sup>a</sup> el caso de q.<sup>e</sup> se haga un insist.<sup>a</sup> igual p.<sup>r</sup> parte de este Gob.<sup>o</sup> » (*Ibid.*, t. XV, p. 451). Y desde este momento entramos al fondo de la negociación misma, porque el episodio del envío de los pliegos afecta al asunto principal.

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 419.

al caracter independiente, o de mero auxiliar, con que obre en la materia". (1) Era condición previa, exigida por Córdoba, el que Cuyo y Rioja aceptaran el armisticio, cosa imposible, desde que, como acabamos de anunciarlo, no se daba paso a la correspondencia.

Las notas a Quiroga de 20 de enero, tenían otra importancia. Después de detallarle el arribo a Córdoba y los arreglos preliminares con el gobierno de esta provincia, le trasmiten dos prevenciones fundamentales en cumplimiento de instrucciones recibidas: una, los recaudos que prueban el carácter amistoso de la mediación, y que los autoriza a ofrecerse al general Quiroga, "que los miembros de la C. M. pasarán á su campo á tratar con él, en la forma y modo, que le parezca mas conven.<sup>e</sup> para que aproximandose, y llegando á entender los Gefes, que combaten, se logre el termino honroso de la contienda"; (2) y otra, "que si el beligerante en contrario se aviene á entrar previamente en un armisticio, la Comision lo proponga tambien al S.<sup>or</sup> G.<sup>ral</sup>, á quien tiene la satisfaccion de dirigirse, como uno de los medios mas eficaces, para entrar en un arreglo definitivo". (3)

Pero lo que debe hacerse, en primer término, es que ambos grupos de contendientes acepten la mediación, tanto del lado de Quiroga, Cuyo y Rioja, como de Tucumán, Salta y Catamarca, auxiliares, estas últimas de Córdoba. A renglón segui-

(1) *Ibid.*, t. XV., p. 423. Esta gestión respondía, en especial, a coordinar la acción que se desenvuelve en Córdoba, pues los Comisionados se esforzaban por todos los medios a que el gobierno de esta provincia se allanara « a realizar un armisticio, para que en el silencio de las pasiones puedan oirse sin estrepito, y con tranquilidad los consejos de la razon. Mas se ha creido, que aun no era esta la oportunidad de reglar ese armisticio, por carecer este Gob.<sup>o</sup> de conocimientos exactos, no solo del estado, y posicion de su ejercito en campaña, sino tambien del que tienen las fuerzas de sus Prov.<sup>as</sup> amigas, que con independ.<sup>a</sup> del Gob.<sup>o</sup> de Cordoba se dice obran en puntos muy remotos: Por este fundamento, todo lo que se ha convenido á este respecto es, que aceptada la mediacion por las partes beligerantes del Cuyo, y Rioja, se proceda inmediatamente al ajuste de un armisticio por el S.<sup>or</sup> Gral. en campaña, Gob.<sup>or</sup> propietario de esta Prov.<sup>a</sup> bien sea por comunicaciones con los S. S. Generales de las fuerzas opuestas, segun las disposiciones de sus respectivos Gob.<sup>os</sup> ó por medio de Diputados competentemente autorizados para realizarlo » (*Ibid.*, t. XV, p. 422).

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 424.

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 424.

do sienta la nota principios teóricos sobre la necesidad de un armisticio, imperiosa por sobre todo, porque hay que “transigir cuanto antes las diferencias pendientes” para salvar a la Nación Argentina. Y a fin de penetrar en los sentimientos de Quiroga y sobre todo inspirarle confianza, le aclara cual es la situación política de Buenos Aires, cuyo gobierno “está hoy montado sobre otros principios, y tiene distinta fé política de la que desgraciadam.<sup>te</sup> se profesó en otras epocas de ingrato recuerdo. Aleccionado por la muestra comun del genero humano — la benefica experiencia — el Poder Ejecutivo, que hoy preside á los destinos de la benemerita Prov.<sup>a</sup> Bonaerence, ha hecho dimision y abandono espontaneo de esa funesta supremacia, que alguna vez se intentó ejercer sobre los pueblos, y á despecho de ellos. Satisfecho con su rectitud, y desprendim.<sup>to</sup> y sabiendo que la Prov.<sup>a</sup> que rige, se basta á si propia, él no tiene otra ambicion, que la de hacer el bien de todos los pueblos hermanos, y respetar el voto de la gran mayoria, pronunciado por los organos legales de la Nación”. (1) Explican a continuación el origen del actual gobierno porteño, que ya no es “el resultado de una sublevacion militar, ni de la subversion de todas las leyes del Estado. Es si el producto de los esfuerzos nobles, y espontaneos de una inmensa mayoria de la Prov.<sup>a</sup> que conociendo sus derechos, queriendo, sabiendo, y pudiendo defenderlos, enfrenó á los amotinados, los redujo á la nulidad, arrancandoles su ominosa influencia y finalm.<sup>te</sup> restituyó á la heroica B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> su vilipendiada dignidad, sus leyes, é instituciones violadas. Un Gob.<sup>o</sup> semejante, que no se apoya, ni en los filos de la espada, ni en la punta de las lanzas: que no aflige á los pueblos, enviandoles el funesto azote de la guerra: que no tiene en la contienda de las Prov.<sup>as</sup> entre si ningunas pretensiones particulares, que deducir, ni derechos locales, que hacer valer, y que por otra parte sabe por una reciente y dolorosa experiencia toda la devastacion, y estragos, que deja en post de si la guerra intestina; no puede menos, que estar adornado de ese sumo interés, que inspiran el honor, dignidad, y prosperidad nacional, cuando interpone sus oficios amigables, y suelta un grito filantropico, para que penetre hasta los oidos de los pueblos hermanos, que despedazan con su

(1) *Ibid.*, t. XV, pp. 425 y 426.

corazon él de la Patria comun, y los escite á entenderse amigablemente.™ cortando la mas funesta de las disensiones, que abruma al hombre social la contienda civil” (1). La Comisión elude el punto delicado a quien atribuir la responsabilidad de los sucesos, pues difiere al juicio de la historia y lo incita a facilitar la paz, concretando todo en las tres proposiciones siguientes: “Prim.º si reconociendo á los miembros de la Com.ºn en el caracter, que les consignan sus credenciales, acepta la mediacion del Ex.ºmo Gob.º de la Provincia de B.ºs Ay.ºs = Segundo: Si en el caso propuesto ha de pasar la Comision Mediadora al campo del S.ºr G.ºral, ó de que modo ha de entenderse en la ulterioridad del negocio = Tercero: Si se presta el mismo S.ºr G.ºral á la idea del armisticio, y como juzga que deba realizarse” (2). Apenas terminada esta comunicaci3n, y el mismo día, remite nueva nota a Quiroga, a fin de interesar a la Rioja a que delegue en el Gobernador de Buenos Aires, la gesti3n de las Relaciones exteriores (3). Abunda en conceptos similares con respecto a la mediaci3n y le menciona todas las cuestiones internacionales pendientes del Estado argentino, como ser: “Concluir el tratado definitivo de paz con el Brasil: nombrar Comisarios, que examinen la constitucion politica del Estado Oriental del Uruguay, de conformidad a lo estipulado en la convencion preliminar de paz: arbitrar los medios de pagar en Europa la deuda nacional: establecer arreglos sobre los pagos demandados por Subditos británicos, en consecuencia de perjuicios causados por los Corsarios de la República, durante la ultima guerra con el Imperio: Conservar, y ensanchar las relaciones de la República con las Naciones extranjeras: poder escitar la politica de algunas Potencias, en

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 426.

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 428.

(3) Justifican los Comisionados esta actitud, porque se hacen « un deber de poner en su consid.ºn que la C. no se anuncia á la autoridad ejecutiva, que pueda haber en la Prov.ª de la Rioja, porque ignora, si en la emigracion de ese benemerito pueblo, siguiendo á su ilustre conductor y Gr.ºl ha permanecido depositada la potestad publica en algun otro individuo, que no sea el S.ºr Gral. mismo. De esta incertidumbre nace probablemente, que el Gob.º Mediador no hubiese acreditado á los miembros de la C. M. con el Poder Ejecutivo de la Rioja, como lo ha hecho para con los Gefes de las demas Prov.ªs y para con el S.ºr Gral. á quien la C. se dirige ».

prevencion de la que desplegue el Gob.<sup>o</sup> Español contra las Americas; cumplir los tratados existentes; y por ultimo promover cuanto ceda en provecho de la Nación” (1)

Pero todo esto, como se ha visto, sólo lo sabrá Quiroga, en las proximidades de la batalla de Oncativo, por la conducta del gobierno cordobés. En cambio las otras provincias requeridas y aliadas del general Paz, recibirán la nota circular y producirá sus efectos. El gobierno de Tucumán, que es uno de los beligerantes, en 4 de febrero expide decreto en virtud del cual “quedan reconocidos los S. S. D.<sup>n</sup> Juan Jose Zernadas y D.<sup>n</sup> Pedro Feliciano de Cabia en la calidad de Comisionados del Ex.<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup> de Buen.<sup>s</sup> Ayres cerca del de esta Provincia, á quienes le dispensarán las consideracion.<sup>s</sup> que se merecen por su caracter publico” (2). El 8 de febrero se transmitía el decreto precedente al Gobierno de Buenos Aires y se le hacía saber que “escuchará las proposiciones que le dirijan á nombre de su Gob.<sup>o</sup> manifestando por este medio no solo su interes en el cese de los males que hoy sufren las prov.<sup>s</sup> de la republica sino cuanto aprecio le merecen las insinuaciones del Gob.<sup>o</sup> comitente”. (3) En la misma fecha dirige una nota inspirada en idénticos conceptos contestando a la circular n<sup>o</sup> 1 de 20 de enero; los felicita por el resultado de las primeras negociaciones, y autoriza a los Comisionados para “dirigirse francam.<sup>te</sup> al Gob.<sup>o</sup> de esta prov.<sup>a</sup> en los asuntos relativos á su mision, pudiendo descansar en la seguridad de que el infrascripto concurrirá por su parte á que se realicen los importantes obgetos que se propone el Ex.<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup> de Buen.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> en el embio de sus comisionados” (4). Con respecto a la circular n<sup>o</sup> 3, el mismo gobierno de Tucumán, se allana a que se llegue a un armisticio, tan luego que Cuyo y la Rioja acepten la mediación, y se proceda a celebrar dicho armisticio por el general Paz, “en los terminos y p.<sup>r</sup> los medios que este crea convenientes. . . prometiendo p.<sup>r</sup> su parte — Tucumán — que tan luego se reci-

(1) *Ibid.*, t. XV, pp. 430 y 431.

(2) *Ibid.*, t. XV, p. 454.

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 453. Este oficio era en realidad una respuesta al del Gobierno de Buenos Aires, de noviembre, en que le comunicaba el envío de la Comisión mediadora, y que sólo recibió por intermedio de esta.

(4) *ibid.*, t. XV, p. 455.

van los avisos oficiales, y se le comuniquen las bases de aquel se ordenara la suspension de hostilidades sobre las fuerzas q.<sup>e</sup> desde Catamarca amenazan el territorio de Tucuman. — En fuerza de este compromiso tiene hoy la honra de dirigirse al Exc.<sup>mo</sup> Gob.<sup>o</sup> de Cordoba manifestandole quedar admitida p.<sup>r</sup> el de esta prov.<sup>a</sup> la comision mediadora y reconocida en su caracter publico espresandole igualm.<sup>te</sup> hallarse dispuesto á suspender las hostilidades tan luego que aceptada la mediacion p.<sup>r</sup> los Gefes de las fuerzas oponentes sea ajustada una suspension de armas p.<sup>r</sup> el Excmo Sor. Gral. y Gob.<sup>r</sup> de esa prov.<sup>a</sup> cuyas resoluc.<sup>o</sup> libra la decisi<sup>o</sup>n de tan importante Asunto”. (1) O en otras palabras, todo queda librado a la discreci<sup>o</sup>n del jefe cordobés y establecida la unidad de acci<sup>o</sup>n. Por último, demoraba para la próxima legislatura el encomendar a Rosas como gobernador de Buenos Aires, la gesti<sup>o</sup>n de las Relaciones exteriores.

Al mismo tiempo, Santiago del Estero, que es ajena a la acci<sup>o</sup>n de Paz, en 8 de febrero resuelve afirmativamente, por medio de su Legislatura, acordar a Rosas dicha Direcci<sup>o</sup>n, (2) y el Gobernador sustituto, en 10 de febrero, recuerda que ya con anterioridad, Santiago había aprobado la “conducta generosa” de la mediaci<sup>o</sup>n, y que ahora “en consecuencia el Gobierno de Sant.<sup>o</sup> debe reconocer, como lo hace, a la Diputacion en

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 458.

(2) *Ibid.*, t. XV, pp. 459-460; en 10 de febrero, el Gobernador delegado, Beltrán Martínez, se lo hace saber a la Comisi<sup>o</sup>n mediadora. Ya Santiago del Estero, o mejor dicho, Felipe Ibarra, había escrito oficialmente a Rosas en 10 de enero de 1830 y Rosas en 28 de enero le agradecía los conceptos emitidos, y declaraba que los sentimientos de Ibarra «están como identificados con los mios, que constantemente han sido y serán los mas vehementes por la paz y tranquilidad; por que la discordia se pierda de entre nosotros para siempre, y por que no se riegue ya mas con lagrimas de sangre el precioso Suelo argentino. Todos debemos ser los primeros en trabajar por el renacim.<sup>to</sup> de las relaciones de intima fraternidad: á este fin es indispensable convertir ya no solo nuestros votos, sino necesario contribuir eficazmente. — El mal no es solamente para los pueblos que desgraciadamente se despedazan entre los furores de la guerra Civil: es trascendental á los demas de la Republica, al credito exterior de esta, á los progresos de todos, y ultimamente á la existencia de nuestra Independencia que pelagra, si como ermanos no transamos nuestras diferencias, no las conciliamos y no nos componemos».

su caracter publico . . . . . [y que] segundarán eficazm.<sup>te</sup> todos los pasos de la mediacion". (1)

Por último, Salta, tomará idéntica actitud que Tucumán y contestará en igual tenor, sin olvidar que está pendiente el reclamo que ha formulado a Buenos Aires para el pago de unas letras. (2) En la nota de 22 de febrero, hace saber al Gobierno de Buenos Aires que "se presta con la mayor decision a admitir la mediacion". (3) Lo que, por otra parte está en consonancia con su conducta precedente, o sea "cuando el Gobno. de Santa Fé dió el primer paso para igual pasifica.<sup>on</sup>, y la Prov.<sup>a</sup> toda y el Gefe q. la preside, se prestaron muy gustosos á ella y tubieron el sentim.<sup>to</sup> de ver frustrado tan filantropico empeño por la resist.<sup>a</sup> de los enemigos contra q.<sup>n</sup> hoy combaten". (4) Una misma participación hacen a los comisionados Cavia y Cernadas, en dos notas de fecha 22 de febrero, en la segunda de la cuales, respondiendo a la propuesta del armisticio, después de entonar una loa a la pacificación, se reproduce la autorización acordada al general Paz para celebrar lo que mejor convenía, cuando la misión Oro-Amenábar de Santa Fe, pues "en la actualid.<sup>d</sup> juzgandose suficiente aquella autorización, parece inneces.<sup>a</sup> renovarla, y asi se avisa al expresado Sr. Gral". (5)

No daríamos la sensación del ambiente político en que se desenvuelve este comienzo del gobierno de Rosas, provocado por la Comisión Mediadora, si no dedicáramos algunos párrafos a la forma como el resto del litoral, o mejor dicho Corrientes en primer término y Entre Ríos, con menos evidencia,

(1) *Ibid.*, t. XV, p. 461.

(2) Este es un asunto que venía tramitándose desde 1829; en 14 de agosto, antes de la caída de Lavalle, el gobierno de Buenos Aires participa al de Salta que «ha acordado el abono y satisfho dha cantidad [de 50.000 pesos] en Billetes», suma destinada a sostener las fuerzas. Pero como Lavalle deja el gobierno a los pocos días, el Ministro de hacienda de Viamonte, en 5 de setiembre previene a Salta que ha mandado suspender el abono de dicha letra, lo que motiva en 8 de noviembre un largo reclamo, considerando que no puede argüirse que es un compromiso de gobierno nacido a raíz de la revolución del 1º de diciembre de 1828 (*Ibid.*, t. XVI, pp. 26 y 44).

(3) *Ibid.*, t. XV, p. 482.

(4) *Ibid.*, t. XV, p. 482. Aluden a la misión Oro-Amenabar y a la resistencia de Quiroga para que no prosperara.

(5) *Ibid.*, t. XV, pp. 485 y 488.

acojieron la iniciativa. Se recordará que en carta privada a López, y sobre todo en el oficio de comienzos de diciembre, al anunciarle el envío de los Mediadores, lo incitaba a agregar un diputado, cosa que no prosperó, y que le insinuaba al mismo tiempo, participar todo a Corrientes. Ahora bien, esto tuvo ulterioridades que si bien no dieron sus frutos, demostraron la esencia de las relaciones entre las provincias litorales, y que preanuncian la futura constitución de la Liga, asunto central de nuestro ensayo.

EMILIO RAVIGNANI.